N° 012-2026

ACTA NÚMERO DOCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA EL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS EN MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS.

MIEMBROS PRESENTES

Jorge E. Rodríguez Campos	Presidencia
Álvaro Alfredo Fernández Molina	Secretaría
Yendri Patricia Chavarría Jiménez	Prosecretaría
Verónica María Matarrita Sanabria	Tesorería
José Luis Rivas Mora	Primera Vocalía

AUSENTES

Alexander Pérez Reyes	Vicepresidencia
Marcelo Cubero Sibaja	Segunda Vocalía

INVITADOS

Rafael Segura Chacón	Asistente Administrativo
Xinia Jiménez Gómez	Administración
Dennis Pérez Umaña	Fiscalía

Preside: Jorge E. Rodríguez Campos
Secretaría de actas: Álvaro Alfredo Fernández Molina

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Comprobación del cuórum

Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día

Capítulo III. Aprobación de la presencia de invitados:
1. Dennis Pérez Umaña, Fiscal CPGCR
2. Rafael Segura Chacón, Asistente Administrativo CPGCR
3. Xinia Jiménez Gómez, Administración CPGCR

Capítulo IV Presentación oficial Sr. Rafael Segura Chacón Asistente Administrativo CPG

Capítulo V Presentación de Resultados y propuesta de Fortalecimiento de Habilidades Gerenciales TFG Estudiantes de Maestría TEC

Capítulo VI	Lectura y Aprobación del Acta: Acta sesión ordinaria 011-2026
Capítulo VII	Correspondencia
Capítulo VIII	Caso del nuevo Postgrado UNA: Maestría en Ingeniería Geomática y Análisis Espacial
Capítulo IX	Aval de la propuesta de metodología para el proceso de Formulación del POA 2027 a) Informe preliminar I Semestre 2026 b) Líneas base (perspectiva financiera, servicios al colegiado, procesos-tecnología, crecimiento y aprendizaje y ambiental) c) Plan de trabajo y Cronograma de actividades
Capítulo X	Gestión de Convenios
Capítulo XI	Asuntos Varios

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

ARTÍCULO 1. El Sr. Jorge E. Rodríguez Campos presidente de la Junta Directiva, inicia la sesión ordinaria Nº 012-2026.

SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA Nº 012-2026, EL 07 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE CINCO MIEMBROS, LA FISCALÍA, LA ADMINISTRADORA Y EL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 2. La Administración solicita al órgano colegiado valorar la posibilidad de modificar el orden del día y adelantar el capítulo VIII como capítulo V, posterior a la presentación oficial del compañero Rafael Segura Chacón.

La Presidencia solicita también la modificación del orden día, específicamente, trasladar los capítulos para la próxima sesión.

Los miembros de Junta Directiva acogen la solicitud de la Administración y la Presidencia con respecto a la modificación de la agenda convocada; por lo tanto, se somete a votación la aprobación del orden del día con las respectivas modificaciones; por unanimidad de los presentes se acuerda: ----------

ACUERDO Nº1.

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN, CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS:

Capítulo I.	Comprobación del cuórum
Capítulo II.	Lectura y aprobación del orden del día
Capítulo III.	Aprobación de la presencia de invitados: 1. Dennis Pérez Umaña, Fiscal CPGCR 2. Rafael Segura Chacón, Asistente Administrado CPGCR 3. Xinia Jiménez Gómez, Administración CPGCR
Capítulo IV	Presentación oficial Sr. Rafael Segura Chacón Asistente Administrativo CPG
Capítulo V	Presentación de Resultados y propuesta de Fortalecimiento de Habilidades Gerenciales TFG Estudiantes de Maestría TEC
Capítulo VI	Lectura y Aprobación del Acta: Acta sesión ordinaria 011-2026
Capítulo VII	Correspondencia
Capítulo VIII	Caso del nuevo Postgrado UNA: Maestría en Ingeniería Geomática y Análisis Espacial
Capítulo IX	Aval de la propuesta de metodología para el proceso de Formulación del POA 2027 d) Informe preliminar I Semestre 2026 e) Líneas base (perspectiva financiera, servicios al colegiado, procesos-tecnología, crecimiento y aprendizaje y ambiental) f) Plan de trabajo y Cronograma de actividades
Capítulo X	Gestión de Convenios
Capítulo XI	Asuntos Varios

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LA PRESENCIA DE INVITADOS

ARTÍCULO 3. La presidencia manifiesta que se permite la presencia de Dennis Pérez Umaña, en calidad de invitado permanente, de Rafael Segura Chacón y Xinia Jiménez Gómez, Fiscal, Asistente Administrativo y Administradora del Colegio de Profesionales en Geografía, respectivamente.

ACUERDO Nº2.

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PRESENCIA DE DENNIS PÉREZ UMAÑA EN CALIDAD DE INVITADO PERMANENTE, DEL SR. RAFAEL SEGURA CHACÓN Y LA SRA. XINIA JIMÉNEZ GÓMEZ, FISCAL, ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRADORA, DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA, RESPECTIVAMENTE.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN OFICIAL SR. RAFAEL SEGURA CHACÓN, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA

ARTÍCULO 4. Presentación oficial del nuevo colaborador del Colegio de Profesionales en Geografía. La Administración informa que, de conformidad con el Perfil del Puesto, el compañero asistirá 10 horas al Órgano de Fiscalía y las restantes 10 horas se destinarán a los procesos administrativos del Colegio, es decir, la Administración delegará en él, trabajo operativo para atender otros asuntos estratégicos del colegio. "

ACUERDO Nº3.

SE ACUERDA DAR LA BIENVENIDA AL SR. RAFAEL A. SEGURA CHACÓN QUIÉN A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2026 SE INTEGRÓ AL EQUIPO DE TRABAJO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA, EN EL PUESTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos ingresan la señora Ingrid Marcela Sánchez Romero y el señor Luis Gustavo Rojas Montes, encargados juntamente con la señora Xinia Jiménez Gómez, de exponer el Capítulo V.

CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES GERENCIALES TFG ESTUDIANTES DE MAESTRÍA TEC

ARTÍCULO 5. El equipo de investigación, TFG Estudiantes de Maestría TEC, presenta a la Junta Directiva, los principales resultados y propuesta de Fortalecimiento de Habilidades Gerenciales.

Considerando:

1. Que el equipo de investigación integrado por los estudiantes de la Maestría en Dirección de Empresas del Tecnológico de Costa Rica presentó ante la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Geografía de Costa Rica los resultados del estudio de caso denominado **"Fortalecimiento de las habilidades gerenciales de la Alta Dirección del Colegio de Profesionales en Geografía de Costa Rica y su posible incidencia en la efectividad organizacional"**, desarrollado como trabajo final de graduación para optar por el grado de Máster en Dirección de Empresas.
2. Que la investigación fue realizada con rigor metodológico y aborda una temática de alto interés para el fortalecimiento de la gestión institucional, al generar un análisis objetivo sobre aspectos estratégicos de la organización y formular recomendaciones orientadas a la mejora continua.
3. Que la propuesta presentada constituye un aporte académico y técnico de valor para el Colegio, al ofrecer insumos que podrán ser considerados en los procesos de planificación, fortalecimiento de capacidades gerenciales, profesionalización de la gestión y modernización institucional.
4. Que la Junta Directiva reconoce el compromiso, profesionalismo y calidad del trabajo desarrollado por el equipo investigador, así como la disposición de poner los resultados de la investigación al servicio del desarrollo institucional del Colegio.

ACUERDO Nº4.

SE ACUERDA:

A. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE CASO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES GERENCIALES DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA Y SU POSIBLE INCIDENCIA EN LA EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL", PRESENTADO POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DEL TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, COMO PARTE DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.**
B. **AGRADECER Y RECONOCER FORMALMENTE AL EQUIPO INVESTIGADOR POR EL TRABAJO REALIZADO, DESTACANDO LA CALIDAD TÉCNICA Y ACADÉMICA DEL ESTUDIO, EL PROFESIONALISMO DEMOSTRADO DURANTE SU DESARROLLO Y EL VALIOSO APORTE QUE REPRESENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO.**
C. **DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERA QUE LA INVESTIGACIÓN CONSTITUYE UN INSUMO ESTRATÉGICO DE CONSULTA PARA EL ÓRGANO COLEGIADO Y LA ADMINISTRACIÓN A LA LUZ DE FUTUROS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y TOMA DE DECISIONES, POR LO QUE SE VALORARÁ LA PROPUESTA Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME, DURANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2027 Y OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.**
D. **HACER CONSTAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FUE CONOCIDA Y VALORADA POSITIVAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL RECONOCE LA PERTINENCIA DEL ESTUDIO Y EL POTENCIAL DE SUS APORTES PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO, EN EL MARCO DEL PROCESO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL TRIBUNAL EXAMINADOR DE LA MAESTRÍA.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 6. La Prosecretaría realiza la lectura del acta de la sesión ordinaria 011-2026.

ACUERDO N°5.

SE ACUERDA APROBAR EL ACTA N°011-2026 CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Verónica María Matarrita Sanabria.

ABSTENCIONES: Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Capítulo VII CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 7. Lectura y presentación de correspondencia recibida en el buzón oficial info@cpgeografia.or.cr con corte 7 de julio del 2026, a las 12 horas.

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
1.	22/6/2026	Email	CPG-0422 Laura Pérez Ortíz	Respuesta Consulta Perfil Ing. Topógrafos	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución	Pendiente
2.	23/6/2026	Email	FECOPROU	FCPR- 25-JUN-2026 Solicitud Cuota Extraordinaria	Buzón electrónico oficial Información	Informativo TF Aplicada 24/06/2026	Archivado
3.	22/6/2026	Email	CPG-0195 Alejandra de los Ángeles Arce González	Solicitud Renuncia Definitiva	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución Cumple requisitos	Pendiente
4.	1/7/2026	Email	Sra. Samira Jalet Quesada UNA	Consulta sobre taller de Ética Profesional Fecha propuesta: del 21 al 30 de septiembre	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución	Pendiente

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
5.	1/7/2026	Email	Asamblea de Trabajadores Banco Popular	Proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores	Buzón electrónico	Informativo	Archivado
6.	1/7/2026	Email	CPG-0449 Crizzley Michelle Azofeifa Solano	Solicitud Renuncia Definitiva	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución Cumple requisito	Pendiente
7.	06/07/2026	Email	CPG-0474 Eimy Murcia Valverde	Solicitud extensión de renuncia	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución Cumple requisitos	Pendiente

Punto1. RESPUESTA CONSULTA PERFIL ING. TOPÓGRAFOS, LAURA PÉREZ ORTÍZ, CARNÉ CPG-0422.

Considerando:

1. El correo electrónico con fecha del pasado 20 de junio 2026, suscrito por la Sra. Laura Pérez Ortíz, carné CPG-0422 recibido el 20 de junio del 2026, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, en respuesta al oficio **CPG-JD-0031-2026**, mediante el cual, la Sra. Pérez manifiesta:

 "...hay varias posturas que me dejan un sinsabor tanto como profesional como colegiada con el oficio brindado, voy detallando los puntos:

 A. en este primero punto se hace entender que es la primera vez que se menciona el asunto, pero desde el 16 de setiembre (adjunto evidencia), yo me había pronunciado al respecto. Lo que me hace pensar que no le tomaron la importancia al primer intento.
 B. Amablemente se me pide emitir insumos y análisis debido a mi experiencia laboral: este es el punto que más me pone en manifiesto que el colegio de geógrafos en efecto no ha tomado con la seriedad del caso las reiteradas ocasiones en las que he suministrado los insumos en tiempo y forma (desde setiembre del 2024, dejando que el tiempo pase y esta carrera además de ya desplazarnos en condiciones laborales propias del geógrafo, ahora se lo adicionaron en su quehacer profesional. En este punto, al pedirme opinión, el colegio no ha presentado (ni tampoco se vislumbra) la seriedad en procesos de posicionamiento en tiempo y forma para velar el ejercicio profesional, y aunque son pocos los que están asumiendo este papel administrativo lamentablemente no se logra materializar en los temas sensibles como este un posicionamiento, sea por la justificación que sea.

Como profesional he cumplido en levantar la mano cuando inició este proceso y lo que más me preocupa es que en dos años el colegio no pudo resolver y al no existir pronunciamientos de ningún tipo ya las universidades que dan esta carrera están actualizando el plan.

Considerando lo anterior, mi recomendación es, en efecto un cierre administrativo, pues en la realidad el Colegio no está logrando cumplir con su misión y visión.

Espero puedan gestionar algo con el colegio de topógrafos que parece estar más organizado tanto con mejores condiciones económicas y laborales de los agremiados."

ACUERDO Nº6.

SE ACUERDA:

1. **ACLARAR A LA COLEGA LAURA PÉREZ ORTÍZ, CARNÉ CPG-0422 QUE:**
 A. **CONTRARIO A SU INTERPRETACIÓN, LOS TEMAS VINCULANTES AL COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA (CIT), ES UN ASUNTO DE ESPECIAL INTÉRES DE ESTE ORGÁNO COLEGIADO, CUYA VALORACIÓN Y ANÁLISIS DATAN DEL AÑO 2024 E INCLUSIVE SE RINDIÓ UN BREVE INFORME POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, EN EL MARCO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2024 Y 2025.**
 B. **LA SOLICITUD DE SU CRITERIO TÉCNICO SE HACE CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR SU EXPERIENCIA COMO INSUMO VALIOSOS PARA EL ANÁLISIS DEL CASO EN ESTUDIO, PERO NO ES OBLIGACIÓN DE SU PERSONA. NO OBSTANTE, EN CASO DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE LE REITERA LA INVITACIÓN PARA QUE NOS COMPARTA SU CRITERIO TÉCNICO, ES DECIR, EL ANÁLISIS, VALORACIONES U OBSERVACIONES REALIZADOS POR SU PERSONA, O BIEN, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE CONTRIBUYA AL ANÁLISIS QUE HA VENIDO DESARROLLANDO ESTA JUNTA DIRECTIVA.**
 C. **EL COLEGIO HA MANTENIDO UNA POSICIÓN INSTITUCIONAL PRUDENTE, SIN ADELANTAR CRITERIOS TÉCNICOS O JURÍDICOS ANTES DE FINIQUITAR CON EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, EN ARAS DE EVITAR CONFLICTOS ENTRE COLEGIOS PROFESIONALES QUE TUTELAN INTERESES PÚBLICOS COMUNES, ASÍ COMO SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO DEL COLEGIO ANTE EVENTUALES DENUNCIAS LEGALES POR PARTE DE LOS ACTORES CLAVES INVOLUCRADOS, DE AHÍ QUE, EN TODO MOMENTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEBE ACTUAR CON LA PRUDENCIA Y EL RIGOR ACADÉMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES DEMANDAN.**

D. **ESTE ES UNO DE TANTOS OTROS TEMAS EN LOS QUE, ACTUALMENTE, TRABAJA EL COLEGIO; POR LO QUE LE REITERAMOS EL COMPROMISO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE CONTINUAR TRABAJANDO EN DEFENSA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA GEOGRAFÍA Y POSICIONAMIENTO DE SUS PROFESIONALES EN EL MERCADO LABORAL, ESPECIALMENTE, LAS PERSONAS COLEGIADAS; POR LO QUE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA JUNTA DIRECTIVA INFORMARÁ, OPORTUNAMENTE, A LA ASAMBLEA GENERAL, ACERCA DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS Y, DE SER PROCEDENTE, SE EMITIRÁN LOS CRITERIOS O PRONUNCIAMIENTOS INSTITUCIONALES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN EN PRO DE LA DEFENSA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA GEOGRAFÍA.**

2. **REITERAMOS EL AGRADECIMIENTO POR SU INTERÉS Y PREOCUPACIÓN Y LE MANIFESTAMOS UNA VEZ MÁS, LA APERTURA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA ANALIZAR TODOS LOS APORTES QUE SU PERSONA Y DEMÁS COLEGAS NOS PUEDAN BRINDAR CON RESPECTO A ESTE ASUNTO.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 3. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES ARCE GONZÁLEZ, CARNÉ CPG-0195, SOLICITUD RENUNCIA DEFINITIVA.

Considerando:

1. La carta: “carta de renuncia definitiva” con fecha del pasado 22 de junio 2026, suscrita por la Sra. Alejandra de los Ángeles Arce González, carné CPG-0195 recibida el 22 de junio del 2026, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante el cual, la Sra. Arce comunica a la Junta Directiva, su decisión de renunciar temporalmente al Colegio.
2. Lo establecido en el artículo 22, inciso j), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a las atribuciones de la Junta Directiva, que en lo que interesa señala: “Recibir y tramitar solicitudes de ingreso al Colegio, lo mismo que las renuncias que hagan las personas miembros, conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio.”
3. Lo establecido en el artículo 7, inciso g), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a los Derechos de las personas colegiadas que señala: “Las personas colegiadas tendrán derecho a retirarse temporal o definitivamente del Colegio; para ello,

deberán comunicar, por escrito, su decisión a la Junta Directiva. El retiro lleva implícita la imposibilidad temporal del ejercicio legal de la profesión".

ACUERDO Nº7.

SE ACUERDA:

A. **AVALAR LA RENUNCIA DEFINITIVA DE LA COLEGIADA CPG-0195 ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES ARCE GONZÁLEZ**
B. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA SRA. ARCE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:**
 1. **QUE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, NO PODRÁ EJERCER LA PROFESIÓN EN EL PAÍS, NI SERÁ OBJETO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA N.º 9601 Y SUS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO.**
 2. **QUE LA RENUNCIA RIGE APARTIR DEL 07 DE JULIO DEL 2026.**
 3. **QUE, EN CASO DE REQUERIR REINCORPORARSE AL COLEGIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO.**
C. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA QUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE, A LA LUZ DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, VALIDE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO, REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIATURA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA; ES DECIR, SE GARANTICE QUE, A PARTIR DE LA FECHA, LA GEOGR. CPG-0195 ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES ARCE GONZÁLEZ CPG-0195, NO EJERZA LA PROFESIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO NI PRIVADO DE COSTA RICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SUPRA CITADA.**
D. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A PARTIR DE LA FECHA, INHABILITE EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO, EL COBRO DE LA COLEGIATURA A LA GEOGR. CPG-0195 ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES ARCE GONZÁLEZ, CPG-0195 Y LA EXCLUYA DE LA LIBRETA DE DIRECCIONES REFERENTE A LOS COMUNICADOS INSTITUCIONALES, ADEMÁS QUE SE LE AGREGUE A LA LISTA PÚBLICA DE LAS PERSONAS CUYO ESTADO DE INCORPORACIÓN SE REGISTRA COMO RENUNCIA DEFINITIVA.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Punto 4. SRA. SAMIRA JALET QUESADA, UNA, CONSULTA SOBRE TALLER DE ÉTICA PROFESIONAL.

Considerando:

1. El correo electrónico con fecha del pasado 01 de julio 2026, suscrita por la Sra. Samira Jalet Quesada de la UNA, recibida el 01 de julio del 2026, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante el cual, la Sra. Jalet, manifiesta:
 a. De parte de la Escuela de Ciencias Geográficas, tenemos una duda en relación con la Charla-Taller de Ética Profesional en Geografía. La misma es sólo 1 sesión o ¿son varias? Es que se indican 5 módulos, por lo que consideramos 2 horas es poco tiempo, si es una sesión, ¿podría ser de 3 horas?
 b. Además, les consultamos si es posible integrar la parte de ética en Cartografía.
 c. La disponibilidad para impartir la Charla-Taller sería en las 2 últimas semanas de septiembre. ¿estaría bien para ustedes?

ACUERDO N°8.

SE ACUERDA:

A. **ACOGER LA PROPUESTA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS (ECG) DE LA UNA PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ÉTICA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ÚLTIMO NIVEL EN UNA SESIÓN DE TRES HORAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026.**
B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y EL ÓRGANO DE FISCALÍA, TRABAJEN EN EL MATERIAL Y/O PRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE CONFORMIDAD CON EL DESCRIPTOR REMITIDO A LA ECG Y PRESENTEN A LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MES DE AGOSTO LA RESPECTIVA GUÍA DIDÁCTICA PARA SU AVAL.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 6. CRIZZLEY MICHELLE AZOFEIFA SOLANO, CARNÉ CPG-0449, SOLICITUD RENUNCIA DEFINITIVA.

Considerando:

1. La carta: "carta de renuncia definitiva" con fecha del pasado 30 de junio 2026, suscrita por la Sra. Crizzley Michelle Azofeifa Solano, carné CPG-0449 recibida el 30 de junio del 2026, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante el cual, la Sra. Azofeifa, comunica a la Junta Directiva, su decisión de renunciar definitivamente al Colegio.
2. Lo establecido en el artículo 22, inciso j), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a las atribuciones de la Junta Directiva, que en lo que interesa señala: "Recibir y tramitar solicitudes de ingreso al Colegio, lo mismo que las renuncias que hagan las personas miembros, conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio."
3. Lo establecido en el artículo 7, inciso g), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a los Derechos de las personas colegiadas que señala: "Las personas colegiadas tendrán derecho a retirarse temporal o definitivamente del Colegio; para ello, deberán comunicar, por escrito, su decisión a la Junta Directiva. El retiro lleva implícita la imposibilidad temporal del ejercicio legal de la profesión".

ACUERDO Nº9.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA RENUNCIA DEFINITIVA DE LA COLEGIADA CRIZZLEY MICHELLE AZOFEIFA SOLANO, CARNÉ CPG-0449, NOTIFICAR EL ACUERDO A LA SRA. AZOFEIFA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:
 1. **QUE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, NO PODRÁ EJERCER LA PROFESIÓN EN EL PAÍS, NI SERÁ OBJETO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA N.º 9601 Y SUS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO.**
 2. **QUE LA RENUNCIA RIGE APARTIR DEL 07 DE JULIO DEL 2026.**
 3. **QUE, EN CASO DE REQUERIR REINCORPORARSE AL COLEGIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO.**

B. NOTIFICAR EL ACUERDO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA QUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE, A LA LUZ DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, VALIDE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO, REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIATURA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA

GEOGRAFÍA; ES DECIR, SE GARANTICE QUE, A PARTIR DE LA FECHA, LA GEOGR. CRIZZLEY MICHELLE AZOFEIFA, CPG-0499 NO EJERZA LA PROFESIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO NI PRIVADO DE COSTA RICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SUPRA CITADA.

C. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A PARTIR DE LA FECHA, INHABILITE EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO, EL COBRO DE LA COLEGIATURA A LA GEOGR. CRIZZLEY MICHELLE AZOFEIFA, CPG-0449 Y LA EXCLUYA DE LA LIBRETA DE DIRECCIONES REFERENTE A LOS COMUNICADOS INSTITUCIONALES, ADEMÁS QUE SE LE AGREGUE A LA LISTA PÚBLICA DE LAS PERSONAS CUYO ESTADO DE INCORPORACIÓN SE REGISTRA COMO RENUNCIA DEFINITIVA.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Punto 7. EIMY MURCIA VALVERDE, CARNÉ CPG-0474, SOLICITUD PRÓRROGA RENUNCIA TEMPORAL.

Considerando:

1. La carta: “carta de prórroga renuncia temporal” con fecha del pasado 11 de junio 2026, suscrita por la Sra. Eimy Murcia Valverde, carné CPG-0474 recibida el 06 de julio del 2026, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante el cual, la Sra. Murcia, comunica a la Junta Directiva, su decisión de prorrogar su renuncia temporalmente al Colegio.
2. Lo establecido en el artículo 22, inciso j), de la Ley Orgánica N°9601, referente a las atribuciones de la Junta Directiva, que en lo que interesa señala: “Recibir y tramitar solicitudes de ingreso al Colegio, lo mismo que las renuncias que hagan las personas miembros, conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio.”
3. Lo establecido en el artículo 7, inciso g), de la Ley Orgánica N°9601, referente a los Derechos de las personas colegiadas que señala: “Las personas colegiadas tendrán derecho a retirarse temporal o definitivamente del Colegio; para ello, deberán comunicar, por escrito, su decisión a la Junta Directiva. El retiro lleva implícita la imposibilidad temporal del ejercicio legal de la profesión”.

ACUERDO Nº10.

SE ACUERDA:

A. **AVALAR LA PRÓRROGA DE RENUNCIA TEMPORAL DE LA COLEGIADA EIMY MURCIA VALVERDE, CARNÉ CPG-0474.**
B. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA SRA. MURCIA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:**
 1. **QUE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, NO PODRÁ EJERCER LA PROFESIÓN EN EL PAÍS, NI SERÁ OBJETO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA Nº 9601 Y SUS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO.**
 2. **QUE LA RENUNCIA TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL 07 DE JULIO DEL 2026 Y HASTA EL 07 DE JULIO DEL 2027. EL COBRO DE COLEGIATURA SE ACTIVARÁ AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DE AGOSTO 2027.**
 3. **QUE, EN CASO DE REQUERIR ACTIVAR SU COLEGIATURA, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO I. ARTÍCULO 4. RENUNCIA AL COLEGIO, INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO.**
C. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA QUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE, A LA LUZ DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, VALIDE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO, REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIATURA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA; ES DECIR, SE GARANTICE QUE, A PARTIR DE LA FECHA, LA GEOGR. EIMY MURCIA VALVERDE CARNÉ CPG-0474, NO EJERZA LA PROFESIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO NI PRIVADO DE COSTA RICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SUPRA CITADA.**
D. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A PARTIR DE LA FECHA, INHABILITE EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO, EL COBRO DE LA COLEGIATURA A LA SRA. EIMY MURCIA VALVERDE CARNÉ CPG-0474, Y LA EXCLUYA DE LA LIBRETA DE DIRECCIONES REFERENTE A LOS COMUNICADOS INSTITUCIONALES, ADEMÁS QUE SE LE AGREGUE A LA LISTA PÚBLICA DE LAS PERSONAS CUYO ESTADO DE INCORPORACIÓN SE REGISTRA COMO RENUNCIA TEMPORAL.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Capítulo VIII CASO DEL NUEVO POSTGRADO UNA: MAESTRÍA EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y ANÁLISIS ESPACIAL.

ARTÍCULO 8. "El presidente informa al órgano colegiado acerca de la información que recibió en relación con el aval de la Maestría en Ingeniería en Geomática y Análisis Espacial como parte de la oferta académica de la UNA.

Enfatiza que esta nueva oferta debe analizarse exhaustivamente, en el tanto, podría materializar un intrusismo o traslape de funciones del ejercicio profesional en Geografía e informa que en conjunto con el Órgano de Fiscalía remitió el oficio **CPG-JD-0039-2026/CPG-FI-0005-2026** a la Dirección del Posgrado solicitando información y reunión para el análisis conjunto del caso. "

ACUERDO Nº11.

SE ACUERDA DAR SEGUIMIENTO A LA RESPUESTA POR PARTE DEL SISTEMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y ARTÍCULAR ESFUERZOS CON LOS ACTORES CLAVES (ASAMBLEA GENERAL, AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS DE LA UNA Y ESCUELA DE GEOGRAFÍA DE LA UCR), PARA TRABAJAR EN ANÁLISIS CONJUNTO DEL CASO, EN PRO DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES GREMIALES DE CONFORMIDAD CON LOS FINES CONSTITUTIVOS DEL COLEGIO.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO IX INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ADMINISTRATIVO (POA) 2027.

1. **Plan de trabajo y Cronograma de actividades/tareas**

ARTÍCULO 10. La administración de conformidad con el acuerdo N° 10 de la sesión ordinaria 11, celebrada el pasado 20 de junio, respetuosamente, solicita a la Junta Directiva, el aval de la propuesta del Plan de trabajo y Cronograma de actividades en el marco del proceso de Formulación 2027 para la respectiva calendarización:

Mes	Actividad	Responsable
Julio Fase 1 y 2	Conformación del Equipo de Formulación	Administración/Junta Directiva
	Aval de metodología	Junta Directiva
	Lanzamiento del proceso POA 2027	Administración/Junta Directiva/Comisión de Comunicación
	Taller 1. Formulación 2027 Análisis institucional Fecha: 18 de julio	
	Revisión del PE 2025-2029 Evaluación de indicadores 2025-2026	Administración
	Revisión de riesgos Análisis PESTAL Y FODA	Junta Directiva/Comisiones
Agosto Fase 3 y 4	**Taller 2. Formulación 2027 Fecha: 22 de agosto**	
	Recepción de propuesta: Identificación de necesidades y oportunidades.	Órganos/Comisiones
	Formulación de proyectos estratégicos	Administración/Junta Directiva
	Definición de metas e indicadores	Administración/Junta Directiva
Septiembre Fase 5 y 6	**Taller 3. Formulación 2027 Fecha: 19 de septiembre**	
	Estimación y formulación del Plan de presupuesto 2027	Administración/Tesorería/Comisión de Asuntos Económicos
	Priorización estratégica de iniciativas y consolidación de matriz POA 2027.	Junta Directiva
	Validación técnica, revisión y ajustes finales del POA 2027	Administración/Junta Directiva
	Aprobación oficial	Junta Directiva/Asamblea General según normativa
	Divulgación Asamblea General para su aval y programación operativa (cronograma de ejecución 2027) responsables y mecanismos de seguimiento.	Administración

ACUERDO Nº12.

SE ACUERDA:

A. **AVALAR LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES/TAREAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN 2027 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.**
B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACION PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DEL ÓRGANO REALICE LAS RESPECTIVAS CONVOCATORIAS Y SE PROGRAME OFICIALMENTE LOS TALLERES DE FORMULACIÓN 2027 PARA EL 18 DE JULIO, 22 DE AGOSTO Y 19 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO X GESTIÓN DE CONVENIOS

ARTÍCULO 7. La Administración manifiesta que de conformidad con lo conversado en la sesión ordinaria 11, celebrada el pasado 20 de junio; se está trabajando en la revisión del estado de los convenios y/o alianzas comerciales suscritos por el Colegio a la fecha. Enfatiza que se está dando prioridad aquellos en materia de educación, actividades de formación continua y servicio de salud con beneficios para las personas colegiadas.

En este sentido, somete a consideración de la Junta Directiva la suscripción del convenio entre el Colegio y el TEC a través de FUNDATEC, tal y como se detalla a continuación:

Establecimiento	Servicios	Beneficio	Vigencia	Requisitos aplicar Benefici
TEC/FUNDATEC	Técnicos/Maestría/Formai	Entre un 10-20%	5 años	Carné colegiado

Enfatiza que el único compromiso por parte del Colegio de Profesionales en Geografía en Costa Rica (CPGCR), es promocionar ante las personas colegiadas los diferentes programas y capacitaciones TEC, utilizando para ello los medios físicos, personales y digitales que tiene a disposición.

ACUERDO Nº13.

SE ACUERDA:

A. **AVALAR LA FIRMA DEL CONVENIO COMERCIAL DE DESCUENTOS ENTRE EL CPGCR Y EL TEC A TRAVÉS DE LA FUNDATEC.**
B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TODA VEZ FINIQUITADA LA FIRMA DEL DOCUMENTO SE COORDINE CON LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PARA LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO XI ASUNTOS VARIOS

Según la calendarización 2026 avalada por la Junta Directiva en la sesión 23-2025, la próxima sesión ordinaria está programada para el 21 de julio 2026.

Al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos se cierra la sesión.

ALVARO ALFREDO FERNANDEZ MOLINA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALVARO ALFREDO FERNANDEZ MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.27 21:36:56 -06'00'

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CAMPOS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0429-0740.
Fecha declarada:

Jorge Rodríguez Campos
Presidencia del Colegio

Álvaro Alfredo Fernández Molina
Secretaría Junta Directiva